



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 26 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2630 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 17.06.2015-.
- d) Resolución Exenta N°0191 del 16.09.2015, que aprueba financiamiento al Proyecto denominado **“Mejoramiento Pavimentación Calle Lautaro de Tucapel”**, código BIP 30112997-0.-

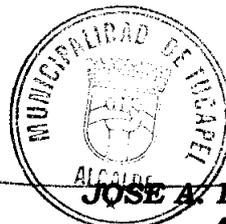
DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 17.06.2015, para financiar el Proyecto denominado **“Mejoramiento Pavimentación Calle Lautaro de Tucapel”**.-
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado en la cuenta **2140599020**, destinada al Proyecto.
3. **PROCEDASE** de acuerdo se estable en la ley y Reglamento de compras Públicas del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Archivo Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JAF/MPM/mfm

